

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



PRESUPUESTO 2015

ORGANISMO AUTÓNOMO

Agencia Municipal de la Energía

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO



2.- INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO.-

2.1.- EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS.-

El total de ingresos presupuestados asciende a 971.562,15 euros. Dichos ingresos se desglosan en los siguientes conceptos:

1. **Venta de bienes y servicios al exterior.** Se ha estimado alcanzar con la producción de energía eléctrica de las plantas fotovoltaicas instaladas por la Agencia Municipal de la Energía de la Energía de Málaga durante el 2015, ingresos por un importe de 120.000,00€.
2. **Ingresos Patrimoniales.** Por importe de 100,00 €, correspondientes al devengo de intereses de los depósitos en Entidades Financieras.
3. **Transferencias Corrientes** del Excmo. Ayuntamiento de Málaga por importe de 678.931,21 euros y Transferencias Corrientes del Exterior por parte de la Unión Europea del programa "Green eMotion" por un importe de 22.530,94 euros
4. **Transferencias de Capital,** del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, por importe de 150.000,00€.

2.2.- SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS.-

Los créditos resultantes del Presupuesto de la Agencia Municipal de la Energía para 2015 del que este informe es Anexo, son suficientes para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios que presta la Agencia.

Se hace constar que en las consignaciones iniciales del proyecto de Presupuesto del ejercicio de 2014 del Organismo Autónomo Agencia Municipal de la Energía de Málaga, se han incluido las cantidades necesarias para hacer frente a los gastos plurianuales y a los gastos tramitados de acuerdo al art. 69 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y art. 94.2 de la LCSP que constan al día de la fecha en este Organismo.

2.3.- ESTADO DE PREVISIÓN Y SITUACIÓN DE LA DEUDA.

En relación a la información sobre el estado de previsión de movimientos y situación de la deuda comprensiva del detalle de operaciones de créditos o de endeudamiento, se informa:

Que la Agencia Municipal de la Energía de Málaga, tiene durante 2015 la siguiente operación viva de crédito o endeudamiento:

1º De las operaciones financieras formalizadas en el 2008:

- **Entidad Prestataria:** Deixa Sabadell, S.A.
- **Fecha de Formalización:** 30 Octubre 2008.



- **Importe:** 3.500.000,00 €.
- **Capital dispuesto al 31 de Diciembre de 2013:** 3.500.000,00 €.
- **Situación de la deuda al 31 de diciembre de 2014:** 2.722.222,24€
- **Periodos de interés y amortización:**

Durante el periodo de disposición: desde la fecha de la firma hasta el 30/10/2010; los periodos de interés irán desde la fecha de cada una de las disposiciones hasta el 30 de enero, abril, julio u octubre, siguiente según proceda.

Desde el 30/10/2010 hasta su vencimiento: los periodos de interés serán de 3 meses, con vencimientos los 30 de enero, abril, julio u octubre de cada año.

- **Plazos de amortización y de carencia:**

Hasta el 30 de Octubre de 2028, 72 pagos trimestrales iguales y consecutivos. El primero de ello se hará el 30 de enero de 2011 y el último el 30 de enero de 2028.

- **Tipo de Interés:** EURIBOR + .0,40%.
- **Comisiones de apertura y cancelación:** ninguna.
- **Fecha en la que se harán efectivas la 1º y última cuota de amortización:**

El primero de ello se hará el 30 de enero de 2011 y el último el 30 de enero de 2028.

2º Este Organismo no tiene ninguna otra operación financiera firmada y ningún otro Capital vivo pendiente.

3º La Agencia Municipal de la Energía de Málaga no tiene previstas en principio, nuevas operaciones de esas características durante el año 2013.

Málaga, a 24 de octubre de 2014
El Director de la Agencia Municipal de la
Energía de Málaga

Fdo. Jaime Briales Guerrero

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE LA ENERGÍA DE MÁLAGA.



5. - INTRODUCCION.

Conforme a lo previsto en el artículo 19 del R. D. Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

Teniendo en cuenta el sentido que se establece el artículo 165.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba TRLRHL, modificado por una adicional única, dos 1 de la LGEP, que expresa: "El Presupuesto General atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria...."

Considerando el artículo 3.2 de la T.R.L.G.E.P., en el que viene a indicar:"se entenderá por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o de superávit, computada en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, y en las condiciones establecidas para cada una de las Administraciones Públicas..."

Considerando lo previsto en el artículo 22.1 del T.R.L.G.E.P. y, lo regulado en el Capítulo III del Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad, en sus artículos 19 a 25, desarrolladas en el R.D. 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.

Una vez entrado en vigor el R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, permiten conocer las directrices concretas de trabajo sobre las que apoyar los cálculos específicos que sustentan dicho Plan.

Conociendo que el objetivo de estabilidad presupuestaria y, en general, la situación de déficit o superávit de las Cuentas Públicas, está expresado en términos de contabilidad nacional, es decir, aplicando los criterios metodológicos del Sistema Europeo de Cuentas (SEC 95), que es el que permite la comparación homogénea entre los distintos países europeos y es el utilizado a efectos de la aplicación del Procedimiento de Déficit Excesivo y del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

Teniendo en cuenta que estos criterios del SEC 95 difieren de la metodología presupuestaria en diversos aspectos, que afectan a la valoración de los gastos y de los ingresos no financieros, sabiendo que las diferencias más significativas se encuentran en el registro de los gastos, debido a que en contabilidad nacional éstos se imputan, con carácter general, de acuerdo con el principio de devengo, mientras que en el presupuesto rige el criterio de caja y, por tanto, el gasto se contabiliza en el ejercicio en que se realiza el pago.

Asimismo, se ha considerado los objetivos marcados por el Plan Económico-Financiero 2009-2011 para la corrección del desequilibrio no financiero aprobado por la Agencia Municipal de la Energía de Málaga en el 2008.



Ayuntamiento de Málaga

Agencia Municipal de la Energía

Sobre la base de toda esta normativa, se presenta el Plan de Estabilidad de la Agencia Municipal de la Energía de Málaga con la estructura que se detalla a continuación:

El Presupuesto de la Agencia Municipal de la Energía de Málaga para el 2015 asciende a 971.562,15€.

Su desglose por capítulos en sus estados de ingresos y gastos es:

LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y PRESUPUESTO PARA 2015

CAP.	ESTADO DE INGRESOS PTO. 2015	IMPORTE	CAP.	ESTADO DE GASTOS PTO. 2015	IMPORTE
1	IMPUSTOS DIRECTOS	- €	1	REMUNERACIONES DE PERSONAL	311.014,35 €
2	IMPUSTOS INDIRECTOS	- €	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	255.881,67 €
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	120.000,00 €	3	INTERESES	53.033,69 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	701.462,16 €	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.188,00 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	100,00 €		TOTAL GASTOS CORRIENTES	627.117,71 €
	TOTAL INGRESOS CORRIENTES	821.562,16 €		INVERSIONES REALES	120.000,00 €
6	ENAJENACION INVERSIONES		6	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30.000,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	150.000,00 €	7	TOTAL GASTOS DE CAPITAL	150.000,00 €
	TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	150.000,00 €		TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	777.117,71 €
	TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	971.562,16 €			
8	VAR. ACTIVOS FINANCIEROS	- €	8	VAR. ACTIVOS FINANCIEROS	- €
9	VAR. PASIVOS FINANCIEROS	- €	9	VAR. PASIVOS FINANCIEROS	194.444,44 €
	TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	- €		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	194.444,44 €
	TOTAL INGRESOS	971.562,15 €		TOTAL GASTOS	971.562,15 €

Es necesario advertir que el SEC 95 es una norma que se apoya en datos referentes a sucesos ya acaecidos (y no previstos, como es el caso de los presupuestos iniciales), por lo que toda especulación a priori sobre derechos recaudados o gastos devengados a final de ejercicio no deja de ser arriesgada.

Ante las dudas surgidas a la hora de elaborar el presente Plan en cuanto a los ajustes a realizar en los créditos iniciales del presupuesto se ha optado por seguir los criterios que el Estado ha aplicado en los Presupuestos Generales del Estado para 2008 donde en su Libro Amarillo, páginas 12 y siguientes, establece las bases de las correcciones aplicadas con el fin de constituir la equivalencia entre el saldo del Presupuesto por operaciones no financieras y el saldo de contabilidad nacional.



Para el año 2015, destacan los siguientes ajustes:

- **Con relación a los ingresos.**

Teniendo en cuenta que los derechos reconocidos y liquidados netos el ejercicio de 2014, van a ser inferiores a las previsiones definitivas como consecuencia de la entrada en vigor en el año 2014, de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, que han afectado directamente al régimen retributivo de las instalaciones de generación de energía eléctrica en régimen especial, entre las que se incluyen las 39 plantas fotovoltaicas que gestiona la Agencia, se ha considerado que las previsiones iniciales de ingresos por estos conceptos se eleven a un importe de 120.000,00 €, y por consiguiente, no se prevé ninguna más inejecución sobre el Capítulo 3 de Ingresos.

- **Ajuste con relación a los gastos.**

Intereses.

La diferencia entre de criterio de vencimiento y el criterio de devengo implica un ajuste que, sin embargo, por mayor prudencia, no se considera para este ejercicio 2015, sin embargo, se prevé un inejecución a la baja de los tipos de interés de un 61,45 %.

Inejecución de los gastos.

En lo que se refiere a la inejecución de los Capítulos de gatos: 1, 2, 4, 6 y 7, le ha sido aplicado los porcentajes de inejecución conforme a los previsto en la guía de la Regla de Gasto, es decir la media aritmética de los porcentajes del grado de ejecución de los créditos por operaciones no financieras del Presupuesto de gastos de los tres ejercicios anterior, una vez eliminados valores atípicos.

Tal y como dispone el artículo 20.C del R. D. 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, se presenta a continuación el siguiente cuadro resumen en el ámbito de Capítulos del Presupuesto 2014 ajustado con criterio SEC 95 y, expresando la situación de desequilibrio financiero.

En consecuencia, la capacidad de financiación de la Agencia Municipal de la Energía de Málaga para el ejercicio 2015 es de 340.796,64 €, conforme al siguiente desglose:



Ayuntamiento de Málaga

Agencia Municipal de la Energía

PRESUPUESTO DE 2015 AGENCIA MUNICIPAL DE LA ENERGÍA DE MÁLAGA ESTADOS AJUSTADOS A SEC 95

CAP.	ESTADO DE INGRESOS PTO. 2015	IMPORTE	CAP.	ESTADO DE GASTOS PTO. 2015	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	- €	1	REMUNERACIONES DE PERSONAL	257.663,41 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	- €	2	COMpra DE BIENES Y SERVICIOS	232.675,76 €
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	120.000,00 €	3	INTERESES	20.443,95 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	701.462,16 €	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.097,39 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	100,00 €		TOTAL GASTOS CORRIENTES	515.880,51 €
	TOTAL INGRESOS CORRIENTES	821.562,16 €		INVERSIONES REALES	91.908,00 €
6	ENAJENACION INVERSIONES		6	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	22.977,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	150.000,00 €	7	TOTAL GASTOS DE CAPITAL	114.885,00 €
	TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	150.000,00 €		TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	630.765,51 €
	TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	971.562,16 €			
8	VAR. ACTIVOS FINANCIEROS	- €	8	VAR. ACTIVOS FINANCIEROS	- €
9	VAR. PASIVOS FINANCIEROS	- €	9	VAR. PASIVOS FINANCIEROS	194.444,44 €
	TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	- €		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	194.444,44 €
	TOTAL INGRESOS	971.562,15 €		TOTAL GASTOS	825.209,95 €
					146.352,20 €

Por consiguiente, la Agencia Municipal de la Energía de Málaga, se encuentra dentro de la senda establecida por el Ayuntamiento de Málaga, del Plan de Ajuste Económico-Financiero del Ayuntamiento de Málaga 2013-2020, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 27 de septiembre de 2012, para la corrección de las necesidades de financiación derivadas de la Liquidación del presupuesto 2011 y al ajuste a los límites de endeudamiento vigentes, para el cumplimiento en lo dispuesto en la Disposición Final Décima de la Ley 2/2012 de 29 de junio de Presupuesto Generales del Estado para el 2013.

Málaga, a 24 de octubre de 2014
El Director de la Agencia Municipal de
la Energía de Málaga

Fdo. Jaime Briales Guerrero



Ayuntamiento de Málaga

Agencia Municipal de la Energía

6.- INFORME.

Para hacer constar que los Estatutos de la Agencia Municipal de la Energía de Málaga aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de Mayo de 2005 y publicado en el Boletín Oficial de la provincia el día 9 de Junio de 2005, están adaptados a lo previsto en la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno local.

Asimismo se hace constar que la propuesta de Bases de Ejecución del Presupuesto de este Organismo Autónomo para el 2015 se adecúa a los Estatutos vigentes.

Málaga, a 24 de octubre de 2014
El Director de la Agencia Municipal de la
Energía de Málaga

Fdo. Jaime Briales Guerrero

AJUSTES SEC AL PRESUPUESTO 2015

ENTIDAD: AGENCIA MUNICIPAL DE LA ENERGÍA DE MÁLAGA

CONCEPTO (Previsión de ajuste a aplicar a los importes de ingresos y gastos)	Importe ajuste a aplicar al saldo presupuestario 2015	Observaciones
Ajuste por recaudación ingresos capítulo 1	-	€
Ajuste por recaudación ingresos capítulo 2	-	€
Ajuste por recaudación ingresos capítulo 3	-	€
(+) Ajuste por liquidación PTE 2008	-	€
(+) Ajuste por liquidación PTE 2009	-	€
Intereses	53.033,69	€
Diferencias de cambio	-	€
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	113.759,78	€
Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local (2)	-	€
Ingresos por ventas de acciones (privatizaciones)	-	€
Dividendos y participación en beneficios	-	€
Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea	22.530,94	€
Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	-	€
Operaciones de reintegro y ejecución de avales	-	€
Aportaciones de capital	-	€
Asunción y cancelación de deudas	-	€
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	-	€
Adquisiciones con pago aplazado	-	€
Arrendamiento financiero	-	€
Contratos de asociación público privada (APPS)	-	€
Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra Administración pública (3)	-	€
Prestamos	-	€
Otros (1)		
TOTAL DE AJUSTES A PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD	-	38.195,15 €

Presupuesto 2015	Importe	Observaciones
Estado de ingresos suma de los capítulos 1 al 7	971.562,15	€
Estado de gastos suma de los capítulos 1 al 7	777.117,71	€
Total de ajustes al presupuesto de la Entidad	-	38.195,15 €
CAPACIDAD NECESIDAD DE FINANCIACION	232.639,59 €	

Importe del ajuste: con signo +incrementa el saldo del presupuesto , incrementa la capacidad de financiación, con signo (-) disminuye el saldo presupuestario, disminuye la capacidad de financiación

(1) Si se incluye este ajuste en "observaciones " se hará una breve descripción del mismo. En este apartado se incluirán, entre otros, si existe, las devoluciones de ingresos pendientes de aplicar al presupuesto.

(2) Ajuste por inversiones realizadas por una entidad no integrada en la Corporación Local para la entidad local

(3) Ajuste por inversiones realizadas por la entidad para una entidad no perteneciente a la Corporación Local

AGENCIA MUNICIPAL DE LA ENERGÍA DE MÁLAGA

CONCEPTO	LIQUIDACION 2014	PRESUPUESTO 2015	OBSERVACIONES
Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos deducida parte del capítulo 3 (2)	1.137.910,50 €	724.084,02 €	
AJUSTES Calculo de empleos no financieros según SEC	- €	- 113.759,78 €	
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales			
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local (6)			
(+/-) Ejecución de avales			
(+) Aportaciones de capital			
(+/-) Asunción y cancelación de deudas			
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto			
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las asociaciones público privadas			
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado			
(+/-) Arrendamiento financiero			
(+) Préstamos			
(-) Mecanismo extraordinario de pago a proveedores			
(-) Inversiones realizadas por la Corporación Local por cuenta de otra Administración Pública (7)			
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	- €	- 113.759,78 €	
(+/-) Otros a especificar (5)			
Empleos no financieros términos SEC excepto intereses de deuda	- €	610.324,24 €	
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (3)	- €		
(-) Gastos financiados con fondos finalistas procedentes de la Unión europea o de otras Administraciones Públicas	- 102.963,14 €	- 22.530,94 €	
Unión Europea	- 102.963,14 €	- 22.530,94 €	
Estado			€
Comunidad Autónoma			
Diputaciones			
Otras Administraciones Públicas			
TOTAL DE GASTO COMPUTABLE DEL EJERCICIO	1.034.947,36 €	587.793,30 €	-447.154,06 €
		622.818,19 €	-43,21%
(+/-)INCREMENTOS /DISMINUCIONES DE RECAUDACIÓN POR CAMBIOS NORMATIVOS			

DETALLE DE AUMENTOS/DISMINUCIONES PERMANENTES DE RECAUDACION POR CAMBIOS NORMATIVOS

Breve descripción del cambio normativo	Norma(s) que cambian	Aplicación económica

2014-07-10
Firma